

Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de sectores tecnológicos de la Comunidad de Madrid

Enlace extracto BOCM:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/12/BOCM-20161212-13.PDF

Enlace bases reguladoras:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/09/07/BOCM-20160907-9.PDF

Entidad que concede la ayuda: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Comunidad de Madrid).

Objeto: apoyar a empresas y 'startup' que realicen una de las siguientes actividades:

Línea 1: proyectos de investigación y desarrollo de productos y procesos ligados a las áreas tecnológicas consideradas estratégicas.

- a) Área nanotecnología, materiales avanzados, tecnologías industriales y del espacio.
- b) Área salud, biotecnología, agua y agroalimentación.
- c) Área energía, medio ambiente y transporte (incluida aeronáutica).
- d) Área tecnologías de la información y las comunicaciones.

Línea 2: desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, 'startup').

Los proyectos deben tener carácter anual o bienal.

Beneficiarios: empresas, preferentemente pymes, con centro de trabajo y que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en la Comunidad de Madrid, que realicen proyectos de investigación y desarrollo de productos y procesos ligados a las Áreas Tecnológicas consideradas Estratégicas, o empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, "start-up").

Cuantía:

Línea 1: un porcentaje de los gastos subvencionables, que deben ascender a 70.000 euros como mínimo. La cuantía máxima que podrá obtener un proyecto será de 300.000 euros (500.000 euros para sector aeroespacial)

Línea 2: hasta un 50% de los gastos subvencionables. Los gastos subvencionables del proyecto, deben ascender a 30.000 euros como mínimo. La cuantía máxima a percibir será de 125.000 euros.

Periodo justificación: en los 3 meses siguientes a la finalización del período de ejecución total del proyecto.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Plazo de presentación: del 1 al 31 de enero de 2017.